



DECRETO N° **1215**

NEUQUÉN, 01 DIC 2005

**VISTO:**

El Registro N° 1860/05 de la Dirección de Despacho - Dirección Municipal de Despacho-, originado en la nota del señor **LEÓN EDUARDO DANIEL, L.P. N° 43170**; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, presenta la renuncia al cargo que ocupa en la Municipalidad de Neuquén, en el Programa Comer en Casa, por razones particulares;

Que corre agregado, en fotocopia, el Decreto N° 0738/05 por el cual se designó políticamente al mencionado;

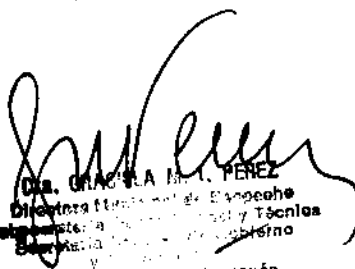
Que por Informe N° 650/05, la Dirección de Personal solicita a la Dirección Municipal de Despacho el dictado de la norma legal mediante la cual se deje sin efecto, con efectividad al día 14 de noviembre de 2005, la designación política del señor **LEÓN EDUARDO DANIEL, L.P. N° 43170 (Grupo 05), D.N.I. N° 08.215.597, Clase 1951, Categoría 18**, que fuera designado oportunamente por Decreto N° 0738/05, Artículo 1º), Anexo I; en razón a la renuncia presentada por el mismo. El nombrado dependía del Programa de Obras de Infraestructura - Subsecretaría de Acción Social - Secretaría General, de Gobierno y Acción Social;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO**, con efectividad al día 14 de noviembre de ----- 2005, la designación política del señor **LEÓN EDUARDO DANIEL, L.P. N° 43170 (Grupo 05), D.N.I. N° 08.215.597, Clase 1951, Categoría 18**, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0738/05, Artículo 1º), Anexo I; en razón a la renuncia presentada por el mismo. El nombrado dependía del Programa de Obras de Infraestructura - Subsecretaría de Acción Social - Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección

  
Dña. GRACIELA M. L. PÉREZ  
Directora Técnica del Despacho  
Subsecretaría de Acción Social y Técnica  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

Municipal de Recursos Humanos- en Informe N° 650/05.-

**Artículo 2º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la  
----- Dirección Municipal de Recursos Humanos, a los fines que  
estime correspondan.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios  
----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la  
Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras  
Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º)** Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,  
oportunamente, **ARCHÍVESE.**-  
DMM.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-

*Graciela M. I. Pérez*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría General Legal y Técnico  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1546</u>
Fecha: <u>16/12/05</u>